

## **CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

### **DECLARATORIA DE DESIERTA**

#### **INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2014 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.**

“Por el cual se declara desierto el proceso de mínima cuantía No 002 de 2014 cuyo objeto es *Suministrar tarjetas de PVC con excelente calidad y con altos niveles de seguridad, incluyendo la maquetación y acabados finales conforme a los requisitos técnicos establecidos por el Consejo Profesional de Administración de Empresas*”.

#### **LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y la Resolución No 5839 del 10 de diciembre de 2012, con la cual se aprueba el Acuerdo 007 del 19 de diciembre de 2011, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas mediante Invitación Pública No 002 de 2014, ordenó la apertura del proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es: *“Suministrar tarjetas de PVC con excelente calidad y con altos niveles de seguridad, incluyendo la maquetación y acabados finales conforme a los requisitos técnicos establecidos por el Consejo Profesional de Administración de Empresas”*.

Que el proceso se encuentra debidamente respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 33 del 7 de marzo de 2014, por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$9.448.200) M/CTE., Incluido el IVA y demás impuestos que se causen.

Que la Invitación fue publicada en el Portal de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el 26 de marzo de 2014, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

Que en atención al cronograma establecido para el precitado proceso, el día 31 de marzo del presente año, siendo las 4:30 pm, se realizó el cierre del proceso de selección correspondiente a la Invitación Pública de Mínima Cuantía No 002 de 2014, escenario en el cual se presentó una (1) propuesta.

Que realizada la verificación de requisitos habilitantes, el día 1 de abril de 2014 conforme al cronograma establecido en la Invitación Pública, se constata que la única oferta presentada NO cumple con los requisitos habilitantes.

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas, publicó en su página web y en el Portal de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) el informe de verificación de requisitos habilitantes, corriendo traslado a los interesados quienes no presentaron observaciones.

Que teniendo en cuenta que la única oferta presentada, no se ajusta a los requerimientos y condiciones consignadas en la Invitación Pública 002 de 2014, el Consejo Profesional de Administración de Empresas, en cumplimiento del literal d del punto 4.5 de la mencionada y el Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 declara desierto el proceso en comento.

Que en virtud de lo anterior,

#### **RESUELVE:**

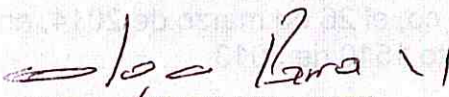
**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el proceso de selección de mínima cuantía No. 002 de 2014, cuyo objeto es: *"Suministrar tarjetas de PVC con excelente calidad y con altos niveles de seguridad, incluyendo la maquetación y acabados finales conforme a los requisitos técnicos establecidos por el Consejo Profesional de Administración de Empresas"*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la Publicación de la presente Declaratoria de Desierta, en el portal único de contratación y en la página web de la Entidad.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de abril del año 2014.

Contra la presente Declaratoria de Desierta procede el recurso de reposición en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

  
**OLGA PARRA VILLAMIL**  
Directora Ejecutiva